

20  
21

SECRETARÍA LEGAL  
Y TÉCNICA



OBRAS Y ACCIONES DE  
**GOBIERNO**

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA  
PERIODO DESDE EL 01/01/2021 AL 31/12/2021



**GILDO  
INSFRAN**  
GOBERNADOR



GOBIERNO  
DE FORMOSA



## SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

El 28 de diciembre del año 2011, la Legislatura de la provincia de Formosa sanciona la ley N° 1578, creando la Secretaría Legal y Técnica con rango de Secretaría de Estado.

Por Decreto N° 263 de fecha 11 de abril de 2012, se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Legal y Técnica con dependencia jerárquica del Poder Ejecutivo y autonomía técnica en el ejercicio de sus competencias específicas.

### FUNCIONES

- ✓ Brindar asesoramiento experto en materia jurídica, especialmente en derecho administrativo y constitucional, requerido por el Poder Ejecutivo y demás organismos integrantes del sector público.
- ✓ Emitir opiniones en cuestiones jurídicas complejas, de incidencia institucional y de importancia económica.
- ✓ Asesorar en todo proyecto de creación o modificación de normas legales y reglamentarias.
- ✓ Entender en la revisión de opiniones contradictorias de los servicios básicos intervinientes y proyectar el criterio definitivo a seguir.
- ✓ Formular la opinión legal en el perfeccionamiento de convenios en los que el estado es parte o garante.
- ✓ Analizar el ajuste a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de los proyectos y anteproyectos de actos administrativos que someta a su consideración el Poder Ejecutivo provincial.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Que, en base a los lineamientos del Modelo Formoseño, se ha concretado un extraordinario proceso de transformación de la realidad provincial, contándose inéditas condiciones estructurales basadas en principios de equidad territorial, inclusión y justicia social, destinadas al afianzamiento del desarrollo cultural y socio-económico del pueblo formoseño.

Este nuevo tiempo plantea novedosos desafíos de complejidad creciente para el Estado, exigiendo una constante evolución en su capacidad operativa para la implementación eficaz y eficiente de políticas públicas integrales equitativas e inclusivas, con el fin de profundizar lo logrado en el marco de nuestro Modelo de Provincia.

Una de las tareas centrales de la abogacía estatal consiste en el adecuado encuadre en el ordenamiento jurídico de las políticas públicas impulsadas por el Gobierno, fortaleciendo al Estado Social de Derecho vigente en nuestra provincia, que además de velar por los principios democráticos y republicanos de gobierno, contempla la necesidad de garantizar la dignidad humana a través de la justicia social, como requisito ineludible para efectivizar la igualdad de oportunidades de todos los formoseños.

### META

La misión del abogado del Estado contribuye, a través de su conocimiento y su profesionalidad, al logro de los objetivos que emanan del plan estratégico de gobierno y del Modelo Formoseño, toda vez que afianza la previsibilidad y la legalidad del accionar estatal; contribuyendo a la seguridad jurídica como presupuesto necesario para el progreso y desarrollo integral del pueblo formoseño; por ello el fortalecimiento institucional y la modernización del servicio jurídico del Poder Ejecutivo, así como la capacitación permanente del Cuerpo de Asesores del Estado, con las herramientas adecuadas y la meta propuesta por este Organismo Asesor.

### PLAN DE ACCIÓN

- ✓ Brindar el asesoramiento experto en materia jurídica en derecho administrativo y constitucional, requerido por el Poder Ejecutivo y demás organismos integrantes del Sector Público.
- ✓ Brindar apoyo técnico legal al Consejo Provincial de Planificación Estratégica.
- ✓ Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos que se sometan a consideración del Poder Ejecutivo.
- ✓ Entender en la supervisión de los dictámenes producidos por los servicios jurídicos de la Administración Pública Provincial respecto de su adecuación a la doctrina de la Secretaría Legal y Técnica, y, en su caso, proponer las medidas correctivas pertinentes.
- ✓ Determinar los criterios en materia de interpretación y aplicación del derecho, que serán obligatorios para todos los integrantes del Cuerpo de Asesores del Estado, proveyendo a la aplicación efectiva y uniforme del ordenamiento jurídico vigente.
- ✓ Emitir opinión en cuestiones jurídicas complejas, de incidencia institucional y de importancia económica, así como poner en

conocimiento al Poder Ejecutivo sobre los actos que pudieran acarrear significativos perjuicios para el erario público.

- ✓ Asesorar como Oficina Técnica de Derecho Administrativo, en todo proyecto de creación o modificación de normas legales o reglamentarias.
- ✓ Entender en la revisión de opiniones contradictorias de los servicios jurídicos intervinientes y proyectar el criterio definitivo a seguir.
- ✓ Formular la opinión legal en el proceso de perfeccionamiento de convenios en los que el Estado Provincial es parte o garante.
- ✓ Fomentar el estudio, el debate y la observancia del Derecho Público, así como su actualización desde el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con jerarquía constitucional, entre otros.
- ✓ Promover las políticas de capacitación y perfeccionamiento de los asesores del Estado, promoviendo el establecimiento de espacios académicos, especializaciones, capacitaciones y/o actividades similares.
- ✓ Recopilación y compendio de legislación, jurisprudencia, bibliografía y dictámenes que resulten pertinentes para el ejercicio de sus funciones, así como su digitalización y archivo.

#### ANÁLISIS DEL RESULTADO

- ✓ Dictámenes

Se han emitido un total de:

FECHA	DICTÁMENES EMITIDOS	PROVIDENCIAS	PREVIOS
Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021	1507	315	98

## DIRECCIÓN DE SUMARIOS

#### SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

A través de la Dirección de Sumarios en su función de instruir los sumarios administrativos que se ordenen por las autoridades competentes en el ámbito de la Administración Pública Provincial y los que le fueran encomendados por el Poder Ejecutivo.

PERÍODO 2021		EXPEDIENTE EN TRÁMITE	INFORMES EMITIDOS
INICIADOS	CONCLUIDOS		
06	02	04	454

## DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ASESORES DEL ESTADO

#### CAPACITACIÓN

Con el objetivo de fomentar el estudio, el debate y la observancia del derecho público y administrativo e intervenir directamente en todo lo relativo a las políticas de capacitación y perfeccionamiento de los asesores del Estado se han organizado a través de la Dirección de la Escuela del Cuerpo de Asesores del Estado los Ciclos de Capacitación y Desarrollo Profesional.

Creación de un espacio innovador dentro los Ciclos de Capacitación y Desarrollo Profesional para Abogados del Estado que tiene como objetivo que los abogados asistentes socialicen sus experiencias y actividades realizadas en congresos internacionales y/o nacionales llevados a cabo en otros países y provincias, como así también cualquier tipo de experiencia de índole académica y/o referente de publicaciones de artículos jurídicos de su autoría en distintos medios.

## DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA E INFORMÁTICA

- ✓ Creación del módulo de "Sumarios" para el manejo de las audiencias virtuales.
- ✓ Adhesión al sistema virtual de audiencias y notificaciones.

- ✓ Soporte y asistencia a los asesores auxiliares de la Secretaría.
- ✓ Actualización de base de datos de profesionales que prestan servicios en los distintos organismos de la Administración Pública Provincial e integran el Cuerpo de Asesores del Estado.
- ✓ Actualización de la normativa vigente del Sistema de Biblioteca Digital.
- ✓ Actualización del Módulo del Portal Oficial del Gobierno de la Provincia de Formosa.